



RSI-MTPS-0040-2018

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:
AL SEÑOR _____, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las trece horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil dieciocho, el cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información ingresada en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, interpuesta por el señor _____; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1-Total de personas beneficiadas por comités acreditados de seguridad y salud ocupacional (Desagregado por sexo, departamento y municipio); 2-Permisos de trabajo emitidos a menores(Desagregado por sexo, departamento y municipio); 3-Total de personas adolescentes atendidos(Desagregado por sexo, departamento y municipio); 4-total de visitas técnicas realizadas en seguridad e higiene ocupacional(departamento y municipio); 5-Total de comités acreditados en Seguridad, Higiene y Prevención de Riesgos ocupacionales(Departamento y municipio); 6-Total de empresas inscritas por el ministerio de trabajo; 7-Total Inspecciones en materia trabajo infantil realizadas a empresa(Desagregado por sexo, departamento y municipio); 8-Total de persona menores encontradas en trabajo infantil(sin permiso de trabajo, información desagregado por sexo, departamento y municipio); 9-Total de personas colocas por sexo, departamento y municipio, a través del Sistema Nacional de Empleo (SISNE); 10-Total de personas colocas a través de bolsa de trabajo y ferias de empleo según sexo, departamento y municipio. Solicito la información para los mes de enero a diciembre para los años 2013,2014, 2015, 2016, 2017."

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**





- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.

- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.

- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *En relación a solicitud de información con referencia SI-MTPS-0040-2018, “Se remite en forma digital dicha información. **NOTA: Todos los datos proporcionados según solicitud, desde el año 2013 a 2017. Aclarando que no contamos con la desagregación de datos por municipio”***.

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral; lo cual se adjunta en documento digital a la presente resolución según datos registrados en la Oficina de Estadística de esta institución, los mismos son enviados al correo señalado en la solicitud para recibir notificaciones e información:
; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por estos entes”*





a cualquier título"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor señor

, lo referente a "1-Total de personas beneficiadas por comités acreditados de seguridad y salud ocupacional (Desagregado por sexo, departamento y municipio); 2-Permisos de trabajo emitidos a menores(Desagregado por sexo, departamento y municipio); 3-Total de personas adolescentes atendidos(Desagregado por sexo, departamento y municipio); 4-total de visitas técnicas realizadas en seguridad e higiene ocupacional(departamento y municipio); 5-Total de comités acreditados en Seguridad, Higiene y Prevención de Riesgos ocupacionales(Departamento y municipio); 6-Total de empresas inscritas por el ministerio de trabajo; 7-Total Inspecciones en materia trabajo infantil realizadas a empresa(Desagregado por sexo, departamento y municipio); 8-Total de persona menores encontradas en trabajo infantil(sin permiso de trabajo, información desagregado por sexo, departamento y municipio); 9-Total de personas colocas por sexo, departamento y municipio, a través del Sistema Nacional de Empleo (SISNE); 10-Total de personas colocas a través de bolsa de trabajo y ferias de empleo según sexo, departamento y municipio. Solicito la información para los mes de enero a diciembre para los años 2013,2014, 2015, 2016, 2017"; de conformidad a información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y (Dicha información se envía al peticionante, en documento digital a través del correo señalado en la referida solicitud).

NOTIFÍQUESE.



